

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 344

Callao, 04 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 009, de fecha 03 de agosto de 2011, suscrita en el Acta N° 001, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo; con Memorandum N° 0833-2012-CAFED/GDE, de fecha 04 de junio de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 323-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 009, de fecha 03 de agosto de 2011, suscrita en el Acta N° 001, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad **"FORMACIÓN EN ÁREAS TÉCNICAS PARA DOCENTES Y ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PÚBLICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial de S/. 1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 009-2011-CAFED/CGGCE, de fecha 06 de octubre de 2011, el Lic. Percy Torrejón Villegas informó a la Gerencia de la Gestión de la Calidad Educativa que es viable la realización de la Actividad **"FORMACIÓN EN ÁREAS TÉCNICAS PARA DOCENTES Y ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PÚBLICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** 2011, a cargo de la Marina de Guerra del Perú, por encontrarse dentro de lo que establece la Ley N° 29775, artículo 2°, numeral 1, inciso a);

Que, mediante Memorandum N° 0234-2012-GGCE/CAFED, de fecha 02 de febrero de 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa remitió a la Gerencia de Administración la actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, que se realiza bajo convenio con la Marina de Guerra del Perú

Que, mediante Memorandum N° 024-2012-CAFED/GAJ/LJCV, de fecha 31 de enero de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal, por el importe de S/. 1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;



Que, mediante Informe N° 0010-2012-PTV/GGCE-CAFED, de fecha 21 de febrero de 2012, el Lic. Percy Torrejón Villegas informó a la Gerencia de la Gestión de la Calidad Educativa que mediante Acuerdo N° 009-2011-CAFED, suscrita en el Acta N° 01-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, la misma que aprueba el financiamiento para la ejecución de la Actividad **"FORMACIÓN EN ÁREAS TÉCNICAS PARA DOCENTES Y ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PÚBLICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, presenta la esencia que la Ley General de Educación a través del reglamento, la misma que establece como objetivo de la Educación Básica Regular del nivel de secundaria, en brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, por la cuales fue estructurado la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 101-2012-CAFED/GPP, de fecha 21 de febrero de 2012, la Gerencia de Planificación y presupuesto comunicó a la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa que dicho requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 051-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 08 de mayo de 2012, el Lic. Percy Torrejón Villegas sugirió a la Gerencia de Desarrollo Educativo suscribir el Convenio Específico de la Marina de Guerra, la misma que debe ser suscrita por el Director señor Contralmirante José Paredes Lora, designado por Resolución Suprema N° 005-2012-DE-MGP de fecha 03 de enero de 2012, asimismo señaló que el acuerdo que aprueba el Convenio Específico, establezca que la Actividad denominada **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, desarrollada, es la misma que expresa el Acuerdo N° 009-2011, suscrita en el Acta N° 01-2011 de agosto de 2011;

Que, mediante fecha 11 de mayo de 2012, se suscribió el Convenio N° 007-2012-GRC/CAFED, con el objeto de beneficiar a quinientos (500) docentes de la Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao, a través de capacitaciones y prácticas de laboratorio de ciencias, electrónica y electricidad en aspectos a su mejor desarrollo profesional dentro de la actividad denominada **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;

Que, mediante Memorándum N° 0829-2012-CAFED/GDE, de fecha 04 de junio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió el expediente de la Actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, para lo cual se solicitó la Certificación Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 0293-2012-CAFED/GPP, de fecha 04 de junio de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 1'300.000.00;

Que, mediante Memorándum N° 0833-2012-CAFED/GDE, de fecha 04 de junio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la Actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 323-2012-REGION CALLADO/CAFED/GAJ, la Gerencia de Asesoría informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**



PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", hasta por un monto de S/. 1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**; hasta por un monto de S/. 1'300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad **"CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TÉCNICA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED

